



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 050-2018-CO-UNF

Sullana, 03 de abril de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 206-2017/UNF-FIE de fecha 05 de diciembre de 2017; el Proveído N° 2458-2017-UNF-CO-P de fecha 06 de diciembre de 2017; el Informe N° 198-2017-UNF-OGAJ de fecha 12 diciembre de 2017; el Oficio N° 48-2018/UNF-FIE de fecha 05 de marzo de 2018; el Proveído N° 467-2018-UNF-CO-P de fecha 07 de marzo de 2018; el Oficio N° 071-2018-V.ACD-UNF de fecha 08 de marzo de 2018; el Oficio N° 155-2018-UNF-DGA de fecha 09 de marzo de 2018; el Oficio N° 178-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; el Oficio N° 078-2018-V.ACD-UNF de fecha 13 de marzo de 2018; el Proveído N° 562-2018-UNF-CO-P de fecha 13 de marzo de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 206-2017/UNF-FIE de fecha 05/12/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el auspicio como coorganizador y un ambiente de la UNF para la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía – COPEE año 2018, basándose en la Resolución N° 003-2017-CDN-EADEP del Presidente del Consejo Directivo Nacional de Estudiantes Asociados de Economía del Perú. Asimismo solicita una resolución de Comisión Organizadora como respaldo de dicha actividad, la cual cuenta con el respaldo del Colegio Profesional de Economistas de Piura, tal como se indica en el Oficio N° 051-2017/CPEP/D; documento remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 2458-2017-UNF-CO-P de fecha 06/12/2017, para opinión e informe;

Quinto.- Que, mediante Informe N° 198-2017-UNF-OGAJ de fecha 12/12/2017 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora, su opinión e informe, recomendando que la Universidad Nacional de Frontera participe como auspiciador para la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018 y respecto a la solicitud del ambiente, se debe solicitar la opinión de la Oficina General de Administración, Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, luego de ello debe ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 48-2018/UNF-FIE de fecha 05/03/2018, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la autorización del caso para que la UNF participe como auspiciador para la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018, el mismo que se llevara a cabo del 05 al 09 de noviembre del 2018; recalando que cualquier otra solicitud de su parte sobre el congreso en mención, no sean tomados en cuenta. Documento remitido a la Dirección General de Administración y a Vicepresidencia Académica mediante Proveído N° 467-2018-UNF-CO-P de fecha 07/03/2018 para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 071-2018-V.ACD-UNF de fecha 08/03/2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que su despacho opina favorablemente que la Universidad Nacional de Frontera participe en calidad de auspiciador para la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018, adjuntando Oficio N° 48-2018/UNF-FIE para aprobación mediante resolución;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 155-2018-UNF-DGA de fecha 09/03/2018, el Jefe de la Dirección General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión favorable a la UNF para participar como auspiciador en el citado evento académico, el cual no implicará costo alguno; deriva el expediente a fin de que se considere en sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 178-2018-UNF-CO-P de fecha 12/03/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Vicepresidente Académico, su opinión a fin de precisar si la realización del "III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018 implicaría paralizar las clases o suspender parcialmente las actividades académicas,; lo cual es absuelto mediante Oficio N° 078-2018-V.ACD-UNF de fecha 13/03/2018, por el cual el Sr. Vicepresidente Académico comunica que no se suspenderán clases del 05 al 09 de noviembre de 2018, por lo cual su despacho se pronuncia de manera favorable; documento remitido mediante Proveído N° 562-2018-UNF-CO-P de fecha 13/03/2018 a Secretaría General para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28/03/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de Aprobar la participación de la Universidad Nacional de Frontera como auspiciador en la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018 y designar como responsable del evento denominado: III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018 al docente Mg. Marcos Timaná Álvarez, quien deberá presentar a la Presidencia de la Comisión Organizadora en el plazo de 10 días hábiles, el Plan Operativo correspondiente.

Décimo Primero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13/05/2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 050-2018-CO-UNF

Sullana, 03 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la Universidad Nacional de Frontera como auspiciador en la realización del III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018, el mismo que se llevará a cabo de 05 al 09 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del evento denominado: III Congreso Peruano de Estudiantes de Economía 2018 al docente Mg. Marcos Timaná Álvarez, quien deberá presentar a la Presidencia de la Comisión Organizadora en el plazo de 10 días hábiles, el Plan Operativo correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

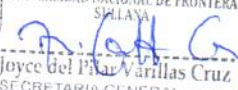

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL